

Popayán, 18 de mayo de 2023

Señores

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Florencia-Caquetá

j03adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE DANIELA ESTUPIÑAN HAYA
DEMANDADOS: ASMET SALUD EPS SAS Y OTROS.
RADICACIÓN: 18001333300320180035300

Asunto: Renuncia de poder

GUILLERMO JOSE OSPINA LOPEZ, domiciliado y residente en Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.459.689 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 65.589 del C. S. de la J. actuando como apoderado general de ASMET SALUD EPS SAS, me permito presentar ante usted y de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso, la RENUNCIA AL PODER OTORGADO dentro del proceso de la referencia.

Por otra parte, declaro a PAZ Y SALVO por todo concepto en virtud de este proceso a mi representada ASMET SALUD EPS SAS.

Atentamente.



GUILLERMO JOSÉ OSPINA LÓPEZ

C.C. 79.459.689 de Bogotá

T.P. 65.589 del C. S. de la J.